

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
RISARALDA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA (RAD. 660014003005-2020-00381-00) instaurado por SANDRA MILENA CANO (C.C. 42.100.698) contra RODIS AYANDY BRITO (C.C. 86.052.718), se ha señalado para el día VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 9:00 A.M., para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble embargado y secuestrado de propiedad del demandado.

1. Se trata del bien inmueble ubicado en la CALLE 78 A # 24 B - 22 CASA 33 LOS CISNES EDIFICIO ÁLVAREZ & BRITO P.H. APARTAMENTO 301 de la ciudad de Pereira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-227221, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la ciudad de Pereira.

Avaluado en la suma SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. (\$75.670.951.00).

La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien, que corresponde a \$52.969.665, y postor hábil quien previamente consigne a órdenes del Despacho el 40% de dicho avalúo, esto es, \$30.268.380,00.

Conforme al artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación en esta ciudad, o en su defecto en una radiodifusora local. El listado se publicará el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, la diligencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación Lifesize, que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Dentro del término de ejecutoria de este auto y a través de la secretaría, se remitirá a los correos electrónicos de las partes y apoderados el enlace para ingresar a la reunión en la que se llevará a cabo la diligencia.

Treinta minutos antes de las horas señaladas, por la secretaría se verificará la conectividad de los asistentes; por lo tanto, se requiere a las partes para que

actualicen los correos electrónicos donde reciben notificaciones e ingresen a la aplicación en las horas y forma indicada.

Los interesados, podrán hacer postura a través del correo institucional del despacho (j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, para lo cual deberán remitir debidamente escaneada la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo y el respectivo memorial que contenga la oferta, en el cual se deberá consignar el correo electrónico del interesado; una vez recibidas las ofertas se procederá por la Secretaria del Despacho al envío del enlace para acceder a la audiencia, a las direcciones de correo electrónico informadas, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del C.G.P., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

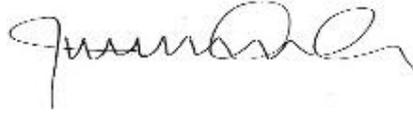
Llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de ofertas recibidas con anterioridad en el correo electrónico referido, y a continuación exhortará a los asistentes de la audiencia virtual para que presenten sus ofertas, las que deberán contener además de la oferta el depósito provisto en el párrafo anterior, las cuales serán enviadas correo institucional del despacho (j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de dar cumplimiento a la confidencialidad de que trata el artículo 452 CGP.

Por la Secretaría del despacho elabórese el respectivo Cartel de Remate y expídanse las copias respectivas al interesado, para lo de su publicación y radiodifusión, en los términos del artículo 450 del C.G.P., y para lo cual se estará a lo señalado en el artículo 452 del C.G.P.

Con la copia o constancia, de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Dicha publicación deberá ser enviada al correo institucional del despacho (j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

El postor deberá verificar las obligaciones a cargo del inmueble por concepto de deudas de impuestos, servicios públicos, valorización, administración y demás que sean propias de este bien.

Actúa como secuestre ARBARO S.A.S. a través de su representante legal ARTURO BARRIGA RODRÍGUEZ, quien se ubica en la calle 16 # 5-47 local 22 B Centro Comercial Santa Catalina de la ciudad de Pereira, teléfono 3117580245, y correo electrónico arbaro0428@gmail.com.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel Esteban Orozco Montoya', written in a cursive style.

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
SECRETARIO

Svg.